



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la implementación del nuevo sistema de jubilaciones digitales docentes del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, en particular:

1. Informe sobre la forma en que fue implementado el nuevo sistema de jubilaciones digitales docentes dentro del Instituto de Previsión Social;
2. Detalle si hubo adecuaciones presupuestarias para su implementación;
3. Indique, en caso afirmativo del punto anterior, de cuanto fue esa adecuación en su presupuesto, a saber en contratación de persona especializado, equipamiento, etc;
4. Exprese si el personal del Instituto de Previsión Social, tanto quienes se desempeñan en el area legal como los de atención al público, recibieron algún tipo de capacitación para la correcta aplicación de este nuevo sistema;
5. Enumere, en caso afirmativo del punto anterior, la cantidad de capacitaciones brindadas;
6. Exprese si hubo capacitaciones abiertas al público en general para la correcta presentación de todos los requisitos exigidos en este nuevo sistema;
7. Informe todo otro dato de interés a estos efectos.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente proyecto de pedido de informes, a fin de solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial información sobre el nuevo sistema digital para la solicitud de la jubilación para docentes.

A partir de mayo, el Instituto de Previsión Social bonaerense (IPS), implementó un novedoso sistema digital, en beneficio de los trabajadores docentes. Según informaron desde el IPS, el futuro beneficiario de la caja previsional podrá verificar, previo al acto jubilatorio y de manera online, los datos de su hoja de vida laboral.

A su vez, destacan que este tipo de jubilación significa un "sustancial avance", porque se hará en un plazo de 90 días, será de carácter definitiva, y la notificación de la misma se realizará de forma electrónica, sin necesidad de que el docente tenga que trasladarse a la Dirección de Certificaciones y Jubilaciones de la DGCyE. Esto genera muchas dudas e incertidumbres porque el anterior sistema tiene actualmente una demora en la generación del "Código Jubilatorio" de 5 años, del cual no hubo un cambio paulatino, sino que de un día para el otro se implementó este nuevo sistema.

Desde Suteba anticiparon que acompañarán medidas que favorezcan a los jubilados, pero "no en detrimento de los miles de expedientes que hace años están sin resolución".

"Denunciamos mediante la presentación de una nota los casos con moras excesivas, algunos con más de seis años, códigos por arreglos que superan los dos años de atraso, rectificaciones del mejor cargo, liquidación de retroactivos, reajustes por segundo cargo, etc. y la falta de una correcta articulación entre la DGCyE y el IPS que da como resultado una ineficiencia que al día de hoy nunca fue saldada", manifestaron.

Entendemos que es necesario ir dotando a la administración pública de herramientas que permitan agilizar trámites aprovechando el uso de las nuevas tecnologías pero esto debe ser de aplicación general y no afectando los trámites que hace años que están comenzados y siguen sin tener dictamen como lo reclaman las y los trabajadores do-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1614 /19-20



centes. Seguramente es necesario un tiempo de adaptación y transición de un sistema a otro para que ningún trabajador se vea perjudicado.

Todas estas cuestiones son las que motivan el presente proyecto al que pedimos el acompañamiento de las Diputadas y los Diputados


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.